Foja 5

ESPECIFICACION TECNICA

Renglón nº 1

S. E. CASA DE MONEDA

Hipoclorito de sodio (Agua Lavandina Tipo III)		Código: 16100831
Emisión 28 / 02 / 19	Revisión: 02	Hoja: 1 de 1

I- ESPECIFICACIONES

I.1 – PRODUCTO

01 – CAS Nº: 7681-52-9
02 – Aspecto: Líquido de color amarillento. Olor penetrante e irritante, característico.

Ítem	Característica	Unidad	Valor requerido
02	Cloro Activo *	g/l	85 a 110
03	Solubilidad en Agua	~	COMPLETA
04	Densidad	g/cm^3	1.180 – 1.198
05	pH	~	11 – 13

*ensayo a realizar según NORMA IRAM 41173-2

I.2 – PRESENTACIÓN

- En tambor de 200 litros. Envase perfectamente limpio con cierre hermético; que no altere las características del contenido, ni se produzca el deterioro del mismo, de manera tal que asegure el almacenamiento y/o manipulación sin riesgos.
- El envase deberá contener la fecha de elaboración del producto (día, mes y año), la cual no deberá superar los 30 días de la fecha de entrega. Y una recomendación que indique "Usar preferentemente antes de los 120 días"

II- OFERTAS

- Los oferentes deberán presentar la ficha técnica del producto, como garantía de calidad del lote.

III- CONDICIONES GENERALES

- Las partidas deberán estar acompañadas por la Ficha Técnica, Ecológica y de Seguridad correspondiente.
- Se deberá remitir en las partidas, con cada entrega y por lote el certificado de análisis correspondiente, en el cual debe constar mínimamente: los parámetros especificados, la identificación del lote, el fabricante, responsable de control de calidad y toda información necesaria que haga a la trazabilidad del producto.
- Las partidas serán analizadas por muestreo, si el producto no se ajusta a lo solicitado, el adjudicatario deberá reponerlo, en un tiempo perentorio.

S. E. CASA DE MONEDA

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

RG 66/15 nº 2/3

Percloroetileno ($Cl_2C=CCl_2$)		Código: **16050579**
Emisión: 28 / 02 / 19	**Revisión: 04**	**Hoja: 1 de 1**

I- ESPECIFICACIONES

I.1 – PRODUCTO

01 – CAS Nº 127-18-4
02 – **Aspecto**: Líquido incoloro, de olor característico. Apto para limpieza de metales.
03 – Otras denominaciones: **tetracloroetileno; 1,1,2,2-Tetracloroetileno**.

Ítem	Características	Unidad	Valor requerido
02	Densidad	g/cm^3	1,620 a 1,624
03	Rango de destilación	°C	120 – 122
04	Residuo por evaporación	g	0.002 / 100 - Máximo
05	Agua	~	Negativo

I. 2 – PRESENTACION

- En bidón plástico de 200 litros (300 kg). Envase perfectamente limpio con cierre hermético; que no altere las características del contenido, ni se produzca el deterioro del mismo, de manera tal que asegure el almacenamiento y/o manipulación sin riesgos.

II- OFERTAS

- Los oferentes deberán presentar la ficha técnica del producto, como garantía de calidad del lote.

III- CONDICIONES GENERALES

- Las partidas deberán estar acompañadas por la Ficha Técnica, Ecológica y de Seguridad correspondiente.
- Se deberá remitir en las partidas, con cada entrega y por lote el certificado de análisis correspondiente, en el cual debe constar mínimamente: los parámetros especificados, la identificación del lote, el fabricante, responsable de control de calidad y toda información necesaria que haga a la trazabilidad del producto.
- Las partidas serán analizadas por muestreo, si el producto no se ajusta a lo solicitado, el adjudicatario deberá reponerlo, en un tiempo perentorio.

S. E. CASA DE MONEDA

ESPECIFICACION TECNICA

Eter monobutil del etilén glicol		Código: 20000176
Emisión: 27 / 02 / 19	Revisión: 09	Hoja: 1 de 1

I- ESPECIFICACIONES

I.1 – PRODUCTO

01- Nº CAS: 111-76-2

02- Otras denominaciones: **Butyl Glycol – 2 Butoxiethanol – Ethylen glicol monobutyl – Butyl cellosolve.**

03- Impurezas: libre de otros solventes, en particular de: **Éter Mono Etílico del Etilen Glicol.**

Ítem	Característica	Unidad	Requisito
04	Rango de Destilación [1]	°C	167 – 173
05	Densidad	g/cm³	0,900 – 0,903

[1] Si el licitante usa otros métodos, deberá acompañar los mismos junto con los resultados de los ensayos para su evaluación.

I.2 – PRESENTACIÓN

- En tambor de 200 Litros. Envase perfectamente limpio, con cierre hermético; que no altere las características del contenido, ni se produzca el deterioro del mismo, de manera tal que asegure el almacenamiento y/o manipulación sin riesgos.

II- OFERTAS

- Los oferentes deberán presentar la ficha técnica del producto, como garantía de calidad del lote.

III- CONDICIONES GENERALES

- Las partidas deberán estar acompañadas por la Ficha Técnica, Ecológica y de Seguridad correspondiente.
- Se deberá remitir en las partidas, con cada entrega y por lote el certificado de análisis correspondiente, en el cual debe constar mínimamente: los parámetros especificados, la identificación del lote, el fabricante, responsable de control de calidad y toda información necesaria que haga a la trazabilidad del producto.
- Las partidas serán analizadas por muestreo, si el producto no se ajusta a lo solicitado, el adjudicatario deberá reponerlo, en un tiempo perentorio

Fon 8

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

20.665 nºS

S. E. CASA DE MONEDA

Solvente aromático.		Código: 20020025
Emisión 27 / 02 / 19	Revisión: 11	Hoja: 1 de 1

I- ESPECIFICACIONES

I.1- PRODUCTO

01- **Aspecto**: Líquido incoloro a levemente amarillo, Libre de sedimentos. De pH neutro. **Olor**: característico.

Ítem	Características	Unidad	Valor requerido
02	Densidad	g/cm³	0,865 a 0,877
03	Rango de Destilación: a. 1º Gota b. 85%	°C	 140 - mínimo 195 - máximo

I. 2 – PRESENTACION

- En tambor de 200 Litros. Envase perfectamente limpio con cierre hermético; que no altere las características del contenido, ni se produzca el deterioro del mismo, de manera tal que asegure el almacenamiento y/o manipulación sin riesgos.

II- OFERTAS

- Los oferentes deberán presentar la ficha técnica del producto, como garantía de calidad del lote.

III- CONDICIONES GENERALES

- Las partidas deberán estar acompañadas por la Ficha Técnica, Ecológica y de Seguridad correspondiente.
- Se deberá remitir en las partidas, con cada entrega y por lote el certificado de análisis correspondiente, en el cual debe constar mínimamente: los parámetros especificados, la identificación del lote, el fabricante, responsable de control de calidad y toda información necesaria que haga a la trazabilidad del producto.
- Las partidas serán analizadas por muestreo, si el producto no se ajusta a lo solicitado, el adjudicatario deberá reponerlo, en un tiempo perentorio.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

S. E. CASA DE MONEDA

Alcohol etílico desnaturalizado. Uso industrial		Código: 20020131
Emisión: 28 / 02 / 19	Revisión: 09	Hoja: 1 de 1

I- ESPECIFICACIONES

I.1- PRODUCTO

01- CAS Nº 64-17-5

02- **Aspecto**: Líquido límpido incoloro, sin partículas en suspensión ni sedimentos, de olor etéreo característico.

03- **Desnaturalizante**: NO debe contener **alcohol metílico.** COMPOSICIÓN QUÍMICA Y PROPORCIÓN A DECLARAR POR EL PROVEEDOR.

04- **Miscibilidad*:** Completa. (15 cm^3 de muestra + 45cm^3 de agua, observación después de una hora).

Ítem	Caracteristicas	Unidad	Valor requerido
05	Densidad *	g/cm^3	0,810 - Mínimo
06	Etanol *	cm^3	95,0 / 100 - Mínimo
07	Punto de ebullición	º C	78 ± 1
08	Residuos por evaporación *	g	0,001 / 100 - Máximo

Nota:
(*) Ensayos según NORMA IRAM N° 21.326/1982 Si el licitante usa otros métodos, deberá acompañar los mismos para su evaluación.

I.2- PRESENTACION

- En tambor de 200 Litros. Envase perfectamente limpio con cierre hermético; que no altere las características del contenido, ni se produzca el deterioro del mismo, de manera tal que asegure el almacenamiento y/o manipulación sin riesgos.

II- OFERTAS

Los oferentes deberán presentar la ficha técnica del producto, como garantía de calidad del lote.

III- CONDICIONES GENERALES

- Las partidas deberán estar acompañadas por la Ficha Técnica, Ecológica y de Seguridad correspondiente.
- Se deberá remitir en las partidas, con cada entrega y por lote el certificado de análisis correspondiente, en el cual debe constar mínimamente: los parámetros especificados, la identificación del lote, el fabricante, responsable de control de calidad y toda información necesaria que haga a la trazabilidad del producto.
- Las partidas serán analizadas por muestreo, si el producto no se ajusta a lo solicitado, el adjudicatario deberá reponerlo, en un tiempo perentorio.